



Convocatoria laboral Domo Móvil

Septiembre de 2017

La Dirección de Bienestar Universitario, a través del programa Domo Café y su nueva estrategia **Domo Móvil**, abre la convocatoria para preseleccionar a estudiantes de pregrado que presenten dificultades para el sostenimiento en la Universidad y deseen hacer parte del equipo de trabajo de **Domo Móvil**.

Con esta convocatoria se busca realizar un proceso de selección de estudiantes que puedan vincularse al programa **Domo Móvil**. Veinticuatro (24) personas serán vinculadas inmediatamente y las demás que se preseleccionen y no clasifiquen en esta primera convocatoria, harán parte de una lista de elegibles que será considerada (sin nuevos procesos de selección) a medida que surjan nuevas vacantes.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Pasos y procesos que se derivan de la convocatoria

1. Publicación de la convocatoria en bienestar.udea.edu.co 12 de septiembre
2. Inscripción: del 12 al 18 de septiembre.
3. Proceso preselección de hojas de vida: del 19 al 20 de septiembre.
4. Contacto con los estudiantes preseleccionados: 20 de septiembre.

II. Requisitos: pueden presentarse a la convocatoria quienes cumplan TODOS los requisitos:

- a. Ser estudiante de pregrado.
- b. Tener su lugar de residencia ubicado en los estratos 1, 2 ó 3.
- c. Demostrar, mediante **documentación verificable***, dificultades para su sostenibilidad en la Universidad.
- d. Tener como mínimo de 14 créditos matriculados y aprobados.
- e. Tener un promedio igual o superior a 3.5 durante el último semestre cursado.
- f. No tener estímulo académico como monitor, auxiliar administrativo o cualquier otro que represente apoyo económico de la Universidad u otra entidad.
- g. No ser hijo de docente de la Universidad de Antioquia.
- h. No tener ningún tipo de vínculo laboral estable.
- i. No cambiar de programa académico.
- j. No tener sanciones disciplinarias vigentes.
- k. Diligenciar el formulario de inscripción publicado en bienestar.udea.edu.co y adjuntar la hoja de vida al correo bienestar@udea.edu.co con los siguientes documentos anexos: Cuenta de servicios públicos del último mes (escaneada), carta explicando los motivos por los cuales quiere pertenecer al programa, constancia de matrícula y horario de clases (los últimos dos documentos deben corresponder a la información registrada en Mares).

***Documentación verificable:** aquella que sirva para sustentar los argumentos presentados por el aspirante que quiera pertenecer al programa.

Nota: Podrán participar los estudiantes caracterizados en el proceso extemporáneo de ventas informales del mes de agosto.

III. Criterios de selección: para la selección de los veinticuatro (24) estudiantes y de quienes harán parte de la lista de elegibles se tendrán en cuenta aspectos socioeconómicos (grado de necesidad), disponibilidad horaria y entrevista.

IV. Permanencia en el programa: El estudiante permanecerá en el programa mientras cumpla con los requisitos contemplados en el **Numeral II**. Cuando culmine sus estudios será retirado del programa, independientemente de la fecha de su grado.

V. Proceso de inscripción: los aspirantes pueden inscribirse a través de bienestar.udea.edu.co, del 12 de septiembre a las 11:00 a.m. hasta el 18 de septiembre a las 4:00 p.m. desde cualquier computador con conexión a internet, las 24 horas del día digitando su usuario y contraseña. No será válida la inscripción virtual si durante el proceso NO anexa la totalidad de documentos solicitados.

Las solicitudes de aclaración o la atención a dudas se hará a través del correo electrónico bienestar@udea.edu.co o en la oficina 22-309, hasta el lunes 18 de septiembre de 2017.

VI. Preselección de hojas de vida: las hojas de vida que se reciban en la convocatoria se preseleccionarán entre el 19 y el 20 de septiembre.

VII. Contacto con los estudiantes preseleccionados: los estudiantes que resulten preseleccionados serán contactados telefónicamente o por medio de correo electrónico el 20 de septiembre.

VIII. Vinculación al programa: Veinticuatro (24) estudiantes serán vinculados inmediatamente, los demás que sean seleccionados harán parte de una lista de elegibles que será considerada a medida que surjan nuevas vacantes, sin procesos de selección adicionales.

IX. Cláusula de Veracidad: al diligenciar el formulario de inscripción se entenderá que el estudiante manifiesta que los datos consignados son veraces y se ajustan a la realidad, que la información suministrada es correcta y que es consciente de que en caso de comprobarse inexactitud en la misma incurre en causal para que sea NO sea tenida en cuenta su inscripción.

X. Cláusula de Confidencialidad: la Dirección de Bienestar Universitario manifiesta que la información suministrada por el (a) estudiante es confidencial y se utilizará para efectos de la convocatoria.

BENEFICIOS PARA EL ESTUDIANTE

- **Contrato laboral por medio de la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS:** Incluye afiliación a la Seguridad Social para el estudiante y sus beneficiarios, prestaciones sociales legales (prima de servicios, cesantías, intereses a las cesantías, caja de compensación familiar).
- **Flexibilidad horaria,** para respetar el horario de su programa académico.